

CIRCULAR NÚM: 014 /2022

Ciudad de México, a 6 de Abril del 2022

**A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS TITULARES DE
ÁREA JURISDICCIONAL, DE APOYO JUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVA
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E S.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127, Párrafo Segundo, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 60 numeral 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México y artículos 4, 5, 6, fracción XI, 87, 90 y 92 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles y en cumplimiento al **Acuerdo 10-13/2022**, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha veintinueve de marzo de dos mil veintidós.

Se invita a las personas servidoras públicas Titulares de Área Jurisdiccional, de Apoyo Judicial y/o Administrativa **del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura**, ambos del Poder Judicial de la Ciudad de México, **a presentar** su solicitud de propuesta al "**Premio Nacional de Administración Pública 2022**", que se otorga a las personas servidoras públicas con nivel técnico operativo (**J33 al O46**) y (**34 al 46**), respectivamente, que consistirá en:

Las recompensas por una cantidad de **\$13,500.00 (TRECE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, y un diploma.

Los estímulos **en diez días hábiles de vacaciones extraordinarias** y una constancia de estímulo.

A efecto de dar cumplimiento a la Circular CJCDMX-13/2022, que hace del conocimiento que mediante Acuerdo V-11/2022, emitido en sesión Plenaria de fecha cuatro de marzo del año dos mil veintidós, determinó: **Autorizar** el documento denominado "**Lineamientos de Seguridad Sanitaria para la reanudación total de actividades en el Poder Judicial de la Ciudad de México**", que establece en su apartado **C. Acciones de Mitigación, numeral 7**, con el propósito de privilegiar el uso de medios electrónicos a las personas servidoras públicas del Poder Judicial de la Ciudad de México, el trámite de la inscripción al "**Premio Nacional de Administración Pública 2022**", será a través del siguiente:

PROCEDIMIENTO

1.- El trámite se realizará **vía electrónica, teniendo como fecha límite el viernes 17 de junio de 2022**, las personas servidoras públicas Titulares de Área Jurisdiccional, de Apoyo Judicial y/o Administrativa del Poder Judicial, deberán presentar su solicitud de propuesta, **SIN PRÓRROGA ALGUNA**. Entrar en algún navegador de internet y posteriormente ingresar la liga **<https://intranet.poderjudicialcdmx.gob.mx/tramite/>**, ubicándola de manera inmediata en el portal electrónico de INTRANET DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, en la sección de PRESTACIONES y localizar la subsección de "**FORMATO PREMIO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2022**".

2.- Descargar el formato denominado "**Premio Nacional de Administración Pública 2022**", en PDF editable y llenar los campos solicitados; posteriormente **deberán escanearlo y enviarlo: para personal del Tribunal Superior de Justicia**, a la Jefatura de Unidad Departamental de Prestaciones Sociales y Económicas, al correo electrónico institucional **pnacional.admpublica@tsjcdmx.gob.mx** y **para personal del Consejo de la judicatura**, a la Subdirección de Recursos Humanos del propio Consejo, al correo institucional **daniel.miranda@cjcdmx.gob.mx** y adjuntar, de las personas servidoras públicas propuestas, los siguientes:

DOCUMENTOS

- Credencial vigente (por ambos lados) del Tribunal Superior de Justicia o del Consejo de la Judicatura, ambos del Poder Judicial de la Ciudad de México.
- Último recibo de pago, anverso (hoja 1/2) y reverso (hoja 2/2).
- Identificación Oficial; INE, Cédula Profesional (por ambos lados), o Pasaporte Vigente.
- Título o Cédula Profesional (en caso de contar con estudios profesionales).

CIRCULAR NÚM: 014 /2022

3.- Los documentos antes citados, deberán ser remitidos en un solo correo, al citado en el punto 2, en archivos por separado, de manera vertical, es decir no de lado o de "cabeza, "legible" y visible, **en formato PDF, NO SE ACEPTARÁN FOTOGRAFÍAS DE TELÉFONO CELULAR, TABLETA, ETC.**, mismos que serán validados por personal del Tribunal Superior de Justicia, adscrito a la Jefatura de Unidad Departamental Prestaciones Sociales y Económicas y para el Consejo de la Judicatura, por personal de la Subdirección de Recursos Humanos del propio Consejo, en el supuesto de que no sean legibles o presenten alguna observación, se enviará un correo electrónico a la persona servidora pública, con copia para la persona servidora pública Titular de Área Jurisdiccional, de Apoyo Judicial y/o Administrativa, a efecto de que sean solventadas.

4.- Una vez solventadas las observaciones o en su caso, cuando no presente ninguna, se enviará un correo electrónico a la persona servidora pública, con copia para la persona servidora pública Titular de Área Jurisdiccional, de Apoyo Judicial y/o Administrativa, para **AGENDAR CITA**, para que las personas servidoras públicas designadas, acudan el día y hora indicada, **SIN EXCEPCIÓN NI PRÓRROGA ALGUNA**, a efecto de exhibir **el formato de registro original y copia**, debidamente llenado, sellado y firmado, por la persona servidora pública Titular de Área, para que se le entregue su acuse y número de folio de registro, de igual manera deberá presentar original de todos los documentos que envió (vía correo electrónico), para su cotejo, a efecto de integrar su expediente de registro.

5.- La entrega del premio, se realizará previa programación de fechas, a través de **CITAS TELEFÓNICA** de la siguiente manera:

Cheques a partir del 14 de noviembre del 2022: para personal del **Tribunal Superior de Justicia**, en la **Jefatura de Unidad Departamental de Pagos**, ubicada en Av. Patriotismo núm. 230, piso 2º del edificio anexo, Colonia San Pedro de los Pinos, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03800 y del **Consejo de la Judicatura**, en la **Subdirección de Recursos Humanos del propio Consejo**, en Av. Niños Héroes 132, piso 1º, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720.

Diplomas y Constancias de Estímulo a partir del 8 de diciembre del 2022: para personal del **Tribunal Superior de Justicia**, en la Jefatura de Unidad Departamental de Prestaciones Sociales y Económicas, ubicada en Av. Patriotismo núm. 230, piso 1º de la Torre Principal, Colonia San Pedro de los Pinos, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03800 y del **Consejo de la Judicatura**, en la **Subdirección de Recursos Humanos del propio Consejo**, en Av. Niños Héroes 132, piso 1º, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720.

Si falleciera la persona servidora pública a quien se debe otorgar el Premio Nacional de Administración Pública, la entrega se hará a las beneficiarias y beneficiarios designados ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de conformidad con lo establecido en la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.

Para cualquier duda o aclaración, favor de comunicarse, de lunes a jueves de 09:00 a 15:00 hrs. y los viernes de 09:00 a 14:00 hrs., al conmutador **5591564997**:

Personal del Tribunal Superior de Justicia, comunicarse a la Jefatura de Unidad Departamental de Prestaciones Sociales y Económicas, **extensión 511771**.

Personal del Consejo de la Judicatura, comunicarse a la Subdirección de Recursos Humanos, **extensión 710502**.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL OFICIAL MAYOR DEL PODER JUDICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DR. SERGIO FONTES GRANADOS

C.c.p. Mag. Dr. Rafael Guerra Álvarez. - Presidente del Poder Judicial de la Ciudad de México. - Para su conocimiento.
Lic. Rigoberto Contreras García. - Director Ejecutivo de Recursos Humanos. - Para su conocimiento.
Lic. Tito Arístides Cruz Alvarado. - Director Ejecutivo de Recursos Materiales. - Para su conocimiento.

RCG / MLOR / MAMP / ALP / DMR / RGL / efm*